

Miércoles, 4 de enero de 2017

Sección I - Administración Local

Municipio

Ayuntamiento de Aceituna

ANUNCIO. ACUERDO Aprobación inicial presupuesto y plantilla personal 2017

El Pleno del Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 30 de diciembre 2.016, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio de 2.017.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169. 1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad durante el plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L. puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con el previsto en el artículo 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Aceituna, 30 de diciembre de 2016

Josafat Clemente Pérez

ALCALDE

